

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.047 · 1998

RESTOS MORTALES

Boletín Oficial, 3 de diciembre de 1998 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Restos Mortales

TRASLADO DE LOS RESTOS DE JUANA MANUELA GORRITI

Ley 25.047

B.O: 3/12/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá al traslado de los restos de Juana Manuela Gorriti, que actualmente se encuentran en el panteón de la familia Puch, en el cementerio de la Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires, a la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para ser depositados en el Panteón de las Glorias del Norte.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1998.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Restos Mortales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).